

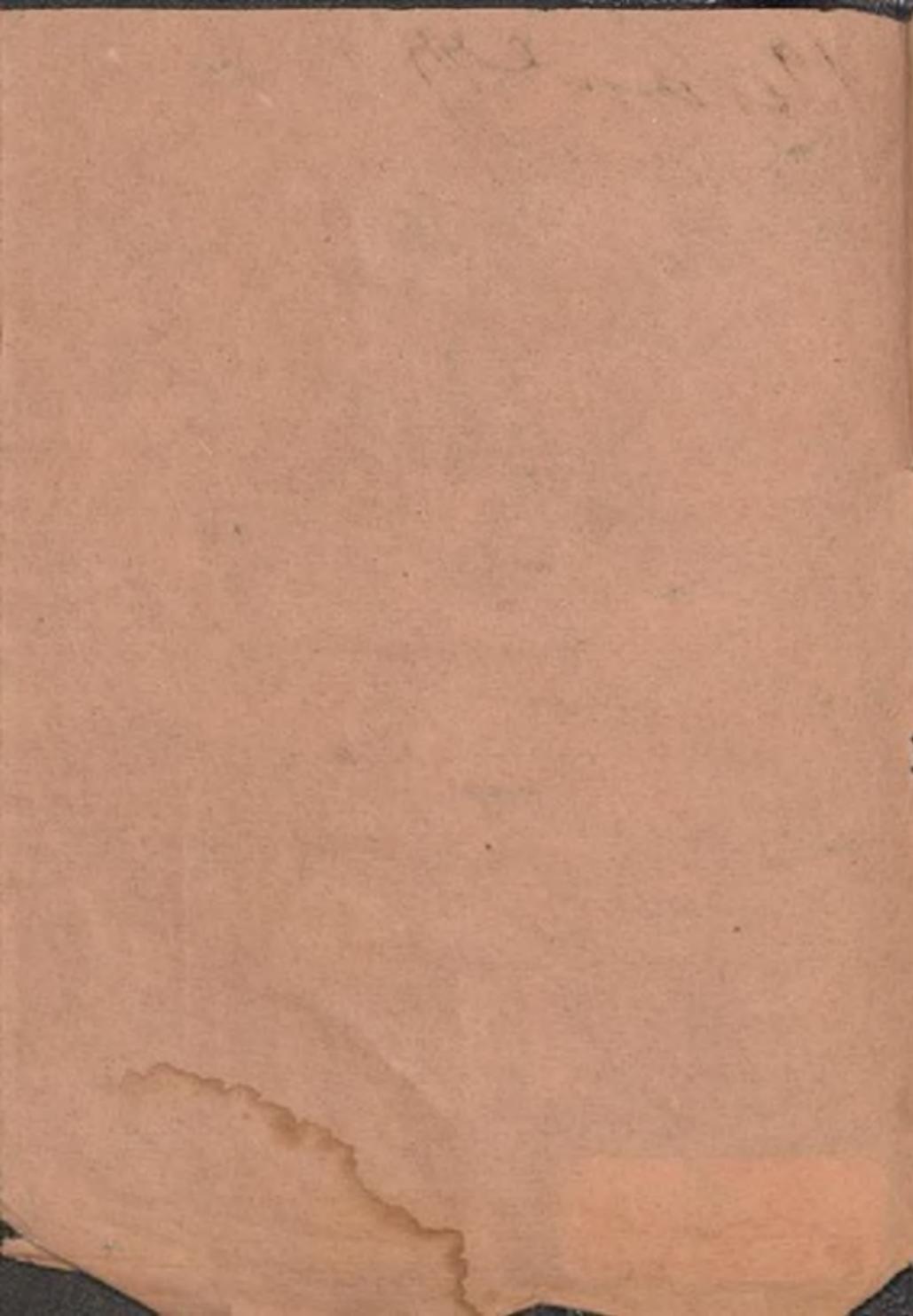
1938

19380

---

5889

L47 - 8470



247-8430

VIUDA DE AGUADO Y  
H. DE AGUADO



LA INDULGENCIA  
DE  
CUARENTA HORAS,

SE GANA  
*el año 1878 en las iglesias  
que se designan en este  
librito.*



MADRID, 1877.  
IMP. DE LA V. ÉH. DE AGUADO.  
Pontejos, 8.



LRA

L. BROS

Reg. 40 p. 178. lib. 29.

**NOTA.**

Cuando ocurra alguna traslacion, se avisará por el Diario.

Es propiedad, en virtud de privilegio esclusivo concedido por la Autoridad competente.

Queda hecho el depósito que previene la ley.

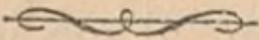
Vindas Hijo de Aguado  
pp. Aut. de San Juan

---

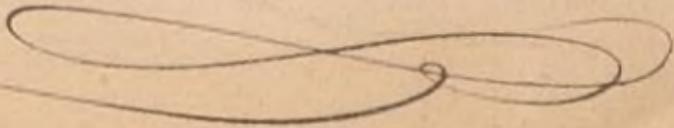
## ADVERTENCIA

SOBRE LA INDULGENCIA

## DE CUARENTA HORAS.



LA oracion de *Cuarenta Horas*, que se hace todo el año en las iglesias de esta Capital; fué instituida por el Sumo Pontífice Clemente VIII, y tuvo su principio en la ciudad de Roma á fines del si-



glo XVI. Las calamidades que entonces affligian al orbe católico, y los males todavía mayores que amenazaban de cerca, escitaron la vigilancia del primer centinela de Israel, quien no hallando ya en lo humano fuerzas para resistir, acudió al medio de implorar con oraciones públicas y no interrumpidas el poderoso auxilio de Dios, aprovechándose oportunamente de aquella sentencia del apóstol Santiago: *Mucho vale la oracion perseverante del justo* (cap. 5, v. 16).

Al efecto espidió Su Santidad una Bula en 25 de noviembre de 1592, mandando que desde el primer día del sagrado Adviento se diese principio á la oracion de *Cuarenta Horas*, la cual precisamente habia de hacerse en presencia de Jesucristo Sacramentado patente de día y de noche, sin que pudiera reservarse en un templo hasta la hora de manifestarse en otro, alternando de esta forma todos los de la capital. No es decible cuánto número de concurrentes asistia á la igle-

sia donde estaban las *Cua-  
renta Horas*, ni el fervor  
con que grandes y peque-  
ños dirigian sus preces al  
Altísimo por la Iglesia, por  
la estirpacion de las here-  
jías, por la paz y concordia  
de los príncipes cristianos,  
por la conversion de los pe-  
cadores, y el acierto del So-  
berano Pontífice en el ré-  
gimen de su grey. Para que  
aun los tibios y perezosos  
concurriesen á tan loable ejer-  
cicio, se concedió Indulgen-  
cia plenaria á cuantos hubie-  
sen confesado y comulgado,

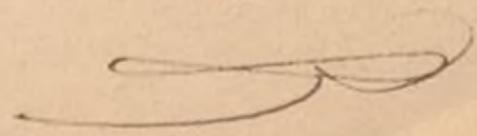
permaneciendo despues una hora en dicha oracion. Tan grande y pronto fué el provecho que sacó la cristiandad con semejante institucion, que Paulo V confirmó en 1606 todo lo practicado hasta entonces, y aun redujo la hora de oracion al espacio de tiempo que cada cual tuviera voluntad ó devocion de invertir.

Todo el orbe católico se apresuró á imitar la religiosa conducta del pueblo romano, y con el piadoso fin de orar en comun ante el Santísimo

Sacramento por las necesidades públicas y privadas, ganando juntamente la Indulgencia plenaria que siempre acompañó á estas preces, de todas partes llegaban á Roma súplicas reverentes en solicitud de las *Cuarenta Horas*. Llegó tambien la del Cardenal Arzobispo de Toledo el Sr. D. Diego de Astorga, prelado de gran celo y piedad, á la que en 4 de marzo de 1727 benignamente accedió el Papa Benedicto XIII con las mismas gracias é indulgencias que acompañan á las de Roma, y

con la dispensa de poder reservar el Sacramento á la entrada de la noche. Este indulto venia concedido por siete años, pero posteriormente han ido prorogándole por cada veinticinco los Sumos Pontífices Clemente XII, Benedicto XIV, Pio VI y Pio VII. Por último, Nuestro Smo. Padre Pio IX se ha dignado concederle perpétuamente, segun consta de la Bula dirigida al Emmo. Sr. Cardenal Bonel y Orbe en 26 de enero de 1855.

Un siglo largo, pues cuenta ya en Madrid el Jubileo



de *Cuarenta Horas*; y lejos de resfriarse con el trascurso de los años la piedad de los madrileños, cada dia crece y se hace mas edificante. ¿Qué persona de mediana virtud no cuenta entre sus diarias ocupaciones la de visitar á Jesucristo Sacramentado? ¿Cuál no se siente movida á devocion con la gravedad y el recojimiento de los que allí concurren? ¿Quién, teniendo presente al Dador de todos los bienes, no le dirige súplicas por los objetos de su mayor cariño, como son la santa fe ca-

tólica, apostólica, romana, el Estado, el Pontífice, los pobres pecadores, y últimamente sus padres, sus hermanos, su consorte, sus hijos, y su propia alma? Y constándole que se concede Indulgencia plenaria, esto es, remision de toda la pena temporal merecida por los pecados, cuya Indulgencia puede ofrecerse al Señor en sufragio de un alma del purgatorio (\*), ¿quién no se confiesa y comulga de tiem-

---

(\*) P. Teodoro del Espiritu Santo, Tratado dogmático de las Indulgencias.

po en tiempo para venir á orar en las *Cuarenta Horas*?

Las diligencias precisas para conseguir esta Indulgencia plenaria son las siguientes: primera, estar verdaderamente arrepentido de sus pecados, habiendo confesado y comulgado en cualquier iglesia; segunda, visitar el templo donde estén las *Cuarenta Horas*; tercera, hacer esta visita mientras está patente el *Santísimo Sacramento*; cuarta, orar á Dios por la exaltacion de la santa Iglesia católica, por la estirpacion de las

heregías, por la paz y concordia de los príncipes cristianos, por el Sumo Pontífice, por la salvacion de los pecadores, y por la tranquilidad del reino. Los muy simples podrán remitirse á la intencion del Soberano Pontífice.

En cuanto al género de oracion que ha de hacerse, el Señor Benedicto XIV (\*) tiene por bastante la vocal hecha devotamente; y así, segun varios autores, será suficiente

---

(\*) Encíclica *Inter præteritos*, 3 de diciembre de 1749.

rezar la estacion mayor al Santísimo Sacramento: pero el que á la vocal pueda añadir la mental, este será digno de alabanza, añade el citado Papa.



## ENERO.

- Parroquia de Santa María. 1. 2.  
Parroquia de San Márcos. 3. 4.  
Parroquia de San Ginés. 5. 6.  
Iglesia de la Visitacion de Nuestra  
Señora (plazuela de las Salesas).  
7. 8. 9.  
Religiosas Vallecas (calle de Isabel  
la Católica). 10. 11.  
Religiosas de Don Juan de Alar-  
con. 12. 13.  
Parroquia de San Martin. 14. 15.  
Escuelas Pias de S. Antonio Abad.  
16. 17.  
Parroquia de San Sebastian.  
18. 19. 20.  
Parroquia de San Ildefonso.  
21. 22. 23.  
Colegio de niñas de la Paz. 24. 25.  
Religiosas Gerónimas de la Con-  
cepcion. 26. 27.  
Religiosas Salesas (calle de San  
Bernardo). 28. 29.  
Religiosas de Góngora. 30. 31.

## FEBRERO.

Religiosas de Don Juan de Alarcon  
(por las Carmelitas Maravillas).

1. 2. 3. 4. 5. 6.

Religiosas Trinitarias. 7. 8.

Religiosas de San Plácido. 9. 10.

Siervos de María (en San Nicolás).

11. 12.

Religiosas Trinitarias. 13. 14.

Capilla del Excmo. Señor Príncipe Pio. 15. 16.

Capilla del Señor Obispo (en San Andrés). 17. 18.

Parroquia de San Lorenzo. 19. 20.

Religiosas Salesas (calle de San Bernardo): 21. 22.

Religiosas del *Sanctissimum Corpus Christi* (plazuela del Conde de Miranda). 23. 24.

Capilla de la Enfermería de la V. O. T. de S. Francisco (calle de

San Bernabé). 25. 26.

Parroquia de San Luis. 27. 28.

## MARZO.

Basílica de Nuestra Señora de  
Atocha. 1. 2.

Oratorio del Caballero de Gracia.  
3. 4. 5.

Religiosas de Santa Catalina. 6. 7.

Iglesia de San Juan de Dios. 8. 9.

Hospital de Monserrat. 10. 11.

Parroquia de San Ginés. 12. 13.

Iglesia de Calatrava (calle de Al-  
calá). 14. 15.

Iglesia de San Patricio (calle del  
Humilladero). 16. 17.

Parroquia de San José. 18. 19.

Parroquia de San Martín. 20. 21.

Parroquia de Nuestra Señora del  
Buen-Suceso. 22. 23.

Religiosas de San Plácido. 24. 25.

Iglesia de Chamberí. 26. 27.

Capilla del Santísimo Cristo de  
San Ginés. 28. 29.

Religiosas Concepcionistas de la  
Latina. 30. 31.

## ABRIL.

Iglesia de Calátrava (calle de Alcalá). 1. 2.

Igl.<sup>o</sup> de Jesus Nazareno. 3. 4. 5.

Escuelas Pias de San Fernando.  
6. 7.

Parroquia de San Sebastian. 8. 9.

Parroquia de San Marcos. 10. 11.

Religiosas de la Encarnacion.  
12. 13.

## SEMANA SANTA.

*Se suspenden las Cuarenta Horas los  
dias 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20.*

Iglesia de Nuestra Señora del  
Carmen. 21. 22. 23. 24. 25. 26.  
27. 28. 29. 30.

## MAYO.

Parroquia de Santa Cruz. 1. 2. 3.

Iglesia de Jesus Nazareno (por las Agustinas Magdalenas). 4. 5.

Iglesia de S. Antonio del Prado. 6. 7.

Parroquia de San Andrés. 8. 9.

Parroquia de S. Juan y Santiago. 10. 11.

Hospital de Monserrat. 12. 13.

Real Iglesia de S. Isidro. 14. 15.

Religiosas de San Pascual. 16. 17.

Religiosas de Don Juan de Alarcón. 18. 19.

Iglesia de Nuestra Señora del Carmen. 20. 21.

Religiosas de Santa Isabel. 22. 23.

Parroquia de San Ginés. 24. 25. 26. 27. 28.

Parroquia del Salvador y San Nicolás. 29. 30.

Parroquia de San Ildefonso. 31.

## JUNIO.

- Parroquia de S. Ildefonso. 1. 2.  
Parroquia de S. Martin. 3. 4.  
Colegio de S. Antonio de los Portugueses. 5. 6.  
Igl. de Ntra. Sra. de Gracia. 7. 8.  
Oratorio del Espíritu Santo. 9. 10.  
Iglesia de Nuestra Señora del Carmen. 11. 12.  
Religiosas Capuchinas. 13. 14.  
Religiosas Trinitarias. 15. 16.  
Iglesia de San Antonio del Prado. 17. 18.  
Religiosas del *Sanctissimum Corpus Christi* (plazuela del Conde de Miranda). 19. **20**.  
Oratorio del *Smo. Sacramento* (calle de Cañizares). 21. 22.  
Par. de S. Juan y Santiago. 23. 24.  
Religiosas del *Santisimo Sacramento*. 25. 26.  
Religiosas Salesas (calle de la Redondilla). 27. 28.  
Parroquia de S. Pedro. 29. 30.

## JULIO.

Religiosas Salesas (calle de la Redondilla). 1. 2.

Oratorio del Caballero de Gracia. 3. 4. 5.

Iglesia de San Fermin. 6. 7.

Par. de S. Miguel y S. Justo. 8. 9.

Descalzas Reales. 10. 11.

Parroquia de San José. 12. 13.

Parroquia de S. Ginés. 14. 15.

Relig. de D. Juan de Alarcon (por las Carmelitas Maravillas). 16. 17.

Hospital de Nuestra Señora del Carmen (calle de Atocha). 18. 19.

Igl. de N. Sra. del Carmen. 20. 21.

Magdalenas (calle de Hortaleza). 22. 23.

Par. de S. Juan y Santiago. 24. 25.

Señoras Comendadoras de Santiago (por las Carmelitas de Santa Ana). 26. 27.

Señoras Comendadoras de Santiago. 28. 29.

Iglesia de S. Ignacio. 30. 31.

## AGOSTO.

- Iglesia de S. Francisco. 1. 2.  
Religiosas de Santa Catalina. 3. 4.  
Parroquia de San Miguel y San  
Justo. 5. 6.  
Parroquia de San Millan. 7. 8.  
Parroquia de San Lorenzo. 9. 10.  
Descalzas Reales. 11. 12.  
Parroq. de Sta. María. 13. 14. 15.  
Religiosas de San Plácido. 16. 17.  
Parroquia de S. Luis. 18. 19.  
Religiosas Salesas (calle de la Re-  
dondilla). 20. 21.  
Siervos de María, en San Nicolás.  
22. 23.  
Parroquia de San Ginés. 24. 25.  
Escuelas Pias de San Fernando.  
26. 27.  
Relig. de la Encarnacion. 28. 29.  
Iglesia de Nuestra Señora de las  
Maravillas (calle de la Palma).  
30. 31.

## SETIEMBRE.

- Iglesia de Jesus Nazareno. 1. 2.  
Parroquia de San Sebastian. 3. 4.  
Parroq. de Sta. María. 5. 6. 7. 8.  
Religiosas de San Pascual. 9. 10.  
Parroquia de Nuestra Señora del  
Buen Suceso. 11. 12.  
Siervas de María (calle de San  
Leonardo). 13. 14.  
Escuelas Pias de San Antonio  
Abad. 15. 16.  
Capilla de la V. O. T., junto á San  
Francisco. 17. 18.  
Igl. de S. Antonio del Prado. 19. 20.  
Religiosas de Don Juan de Alar-  
con. 21. 22.  
Religiosas de Góngora. 23. 24.  
Parroquia de S. Luis. 25. 26. 27.  
Parroquia de San Miguel y San  
Justo. 28. 29.  
Religiosas Gerónimas de la Con-  
cepcion. 30.

## OCTUBRE.

Religiosas Gerónimas de la Concepcion. 1.

Iglesia de San Francisco. 2. 3. 4.

Iglesia de Presbíteros Naturales de Madrid. 5. 6.

Relig. de Santa Catalina. 7. 8.

Igl. de S. Antonio del Prado, 9. 10.

Escuelas Pias de San Fernando.  
11. 12.

Hospital de Monserrat. 13. 14.

Señoras Comendadoras de Santiago (por las Carmelitas de Santa Ana). 15. 16.

Colegio de S. Antonio de los Portugueses. 17. 18.

Iglesia de Nuestra Señora de las Maravillas (calle de la Palma).  
19. 20.

Parroquia de S. José. 21. 22.

Iglesia de S. Juan de Dios. 23. 24.  
25. 26. 27. 28. 29. 30. 31.

## NOVIEMBRE.

Oratorio del Caballero de Gracia.

1. 2. 3.

Parroquia de Santa María. 4. 5.

6. 7. 8. 9.

Parroquia de San Martín. 10. 11.

Parroquia de San Millán. 12. 13.

Religiosas de Góngora. 14. 15.

Parroquia de S. Miguel y S. Justo.

16. 17. 18.

Religiosas Trinitarias. 19. 20.

Colegio de Niñas de Leganés.

21. 22.

Señoras Comendadoras de Santia-

go (por las Carmelitas de Santa

Ana). 23. 24.

Religiosas Salesas (calle de San

Bernardo). 25. 26.

Colegio de Niñas de Leganés.

27. 28.

Parroquia de San Andrés. 29. 30.

## DICIEMBRE.

Iglesia de Nuestra Señora de la Buena Dicha. 1. 2.

Parroquia de San Márcos. 3. 4.

Parroquia del Salvador y San Nicolás. 5. 6.

Religiosas Capuchinas. 7. 8.

Religiosas Concepcionistas de la Latina. 9. 10.

Parroquia de San Pedro. 11. 12.

Religiosas Salesas (calle de San Bernardo). 13. 14.

Iglesia de la Purísima (barrio de Salamanca). 15. 16.

Orat. del Espíritu Santo. 17. 18.

Parroquia de S. Martín. 19. 20.

Colegio de Nuestra Señora de Loreto. 21. 22.

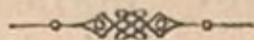
Parroquia de S. Luis. 23. 24. 25.

Oratorio del *Santísimo Sacramento* (calle de Cañizares). 26. 27.

Religiosas Salesas (calle de la Redondilla). 28. 29.

Parroquia de S. Millan. 30. 31.

MODO DE OFRECER  
ESTA SANTA INDULGENCIA.



ORACION.

Clementísimo Dios, que con tanta liberalidad nos franqueais del archivo de vuestra misericordia los copiosos tesoros de vuestra Sangre, para purificar con ella nuestras almas de las feas manchas de las culpas; dadme gracia para

que con limpia conciencia y corazón contrito consiga llegar bien preparado á vuestros pies. Y vos, Virgen piadosísima, fuente perenne de misericordia, que teneis depositados tantos méritos en el tesoro de la Iglesia, interceded con vuestro Santísimo Hijo, para que con recta intención y voluntad fervorosa haga las diligencias que se requieren para ganar esta Indulgencia plenaria; por cuyo medio, los méritos de su santísima Pasión y vuestra poderosa intercesión, perseverando siempre

en gracia, consiga veros y alabaros por infinitos siglos en la eterna gloria. Amen.

*Ahora la estacion al Santísimo, y despues la siguiente*

ORACION.

—

**D**ulcísimo y benignísimo Señor, de quien son escelso trono los Serafines; yo, gran pecador entre cuantos imploran vuestra misericordia en este templo, con la mas profunda humildad os suplico, que asi como concedísteis remision de

todos los pecados al Buen Ladrón é Indulgencia plenaria á la Magdalena, del mismo modo, no atendiendo á la pobreza de mi espíritu, me la concedais á mí para que sea satisfaccion de mis culpas, y sirva tambien de mérito á todos los fieles católicos, por cuya salud espiritual y temporal la aplico; como asimismo por la exaltacion de nuestra santa fe católica, paz y concordia entre los príncipes cristianos, estirpacion de las herejías, tranquilidad del reino, salud y acierto en el go-

bierno de la Iglesia al Sumo Pontífice reinante y á nuestro Prelado diocesano, á quienes, como á mí, sirva de medio para estrecharme con Vos con un amor puro y gozar de vuestra vista por eternidades de gloria. Amen.





